

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Resolución de Alcaldía N° 004-2021-MDA/A.

Ananea, 12 de enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

VISTOS:

- a) Acuerdo de Concejo 001-2021-MDA/CM.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 4° y 5° del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que debe desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal e integrar concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el consejo municipal, en estricta concordancia con el inciso 15) del artículo 9° de la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, textualmente expresa que los regidores están facultados de "constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea, en su sesión ordinaria de consejo de fecha 12 de enero del año 2021, mediante Acuerdo de Consejo N° 001-2021-MDA/CM, aprueba por unanimidad conforma la comisión de regidores, para el ejercicio fiscal del 2021, a fin de que pueda desempeñarse como el órgano constitutivo y fiscalizador de la entidad de Gobierno Local del Distrito de Ananea;

Que, en este cumulo de preceptos normativos y con el objeto de brindar un servicio de calidad y transparencia a la población, así mismo cumplir con los actos de fiscalización a la Municipalidad Distrital de Ananea y constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento y estando a las prerrogativas conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6), 17) y 28) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acuerdo de Consejo N° 001-2021- MDA/A, que aprueba en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 12 de enero del 2021, **CONFORMAR**, las comisiones permanentes de regidores, para el ejercicio fiscal 2021 cuyas consideraciones están integradas de la forma siguiente:

- 1. Comisión de Desarrollo Urbano y Rural.**
Presidente: Cosme Damián Ururi Lizarraga.
Miembro: Alex Olmedo Carita Sancho.
- 2. Comisión de Desarrollo Institucional Planeamiento y Presupuesto.**
Presidente: Alex Olmedo Carita Sancho.
Miembro: Julia Quea Hanco.
- 3. Comisión de Desarrollo Social, Defensa y Promoción del Derecho.**
Presidente: William Esteban Yampara Ccama
Miembro: Eterio Eliseo Morocco Jacho.



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

4. **Comisión de Desarrollo Económico Local y Minería.**
Presidente: Marco Antonio Carcasi Nuñez
Miembro: Teodoro Mamani Layme
5. **Comisión de Desarrollo del Medio Ambiente y Recursos Naturales.**
Presidente: Teodoro Mamani Layme
Miembro: Cosme Damian Ururi Lizarraga
6. **Comisión de Transporte y Comunicación.**
Presidente: Julia Quea Hanco.
Miembro: Marco Antonio Carcasi Nuñez.
7. **Comisión de Centros Poblados y Seguridad Ciudadana**
Presidente: Eterio Eliseo Morocco Jacho
Miembro: William Esteban Yampara Ccama.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaria General de la entidad hacer de conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de la Entidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Tec. Leopoldo Huanca Mamani
DNI 02648903
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
Ing. Luz Diane Lope Lope
CAP. 4142
SECRETARIA GENERAL

